



**Concello da Laracha**  
Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña  
Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331  
Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413  
C.I.F. P-1504200-E  
[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

## ACTA DA PROBA TEST PROCESO DE SELECCIÓN COMO PERSOAL LABORAL TEMPORAL DE ORIENTADOR/A LABORAL

**EXPEDIENTE: 2021/E001/000017**

Reunidos na Sala de Xuntas da Casa Consistorial, ás 10:00 horas, os integrantes do Tribunal cualificador, para realizar o exame tipo test da fase de oposición:

Presidente: Eduardo Mera Rico (Interventor do Concello da Laracha)

Secretario: Miguel Piñeiro Souto (Secretario do Concello da Laracha)

Vocais:

Ana Carmen Jimenez Mosquera (AEDL do Concello da Laracha)

Ana Aldao Corral (Psicóloga do Concello da Laracha)

Lucía Barreiro Angeriz (Administrativa do Concello da Laracha)

Unha vez elaborado o exame procédese a trasladarse ao Edificio Advo. Do Concello para realizar a dita proba aos aspirantes ás 11:00 horas, os cales son os seguintes:

NOME E APELIDOS	DNI
ALVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	***6990* *
CASTIÑEIRAS BARRAL, MARIA DEL MAR	***3664* *
COLLAZO GARCIA, BEATRIZ	***9116* *
IGLESIAS GARCÍA, MÓNICA	***1691* *
PEDREIRA DOVALE, ANA	***9178* *
PEREIRA RODRÍGUEZ, MARÍA	***7800* *
RAMA NÚÑEZ, MARÍA DEL PILAR	***3157* *
RIVERA ESTÉVEZ, BEGOÑA	***8084* *

**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

SANJURJO SILVARREDONDA, FRANCISCO JAVIER	***8359* *
ZAS REY, IRIA ZELTIA	***3751* *

Unha vez rematada a probas, ás 12:00 horas, o Tribunal procede ao seguinte:

- Estudiar a alegación presentada por Begoña Rivera Estévez. A candidata indica que se teña en conta o título de Máster en Psicopedagogía, especialidade en orientador escolar e sociolaboral. O Tribunal decide desestimar a alegación presentada ao considerar que o título presentado non é suficiente para cumprir coas tarefas de orientación laboral definidas no artigo 3 da Orde do 23 de decembro de 2020.
- Correxir o tipo test, coas seguintes puntuacións finais:

NOME E APELIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
ALVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA ISABEL	***6990* *	NON APTO
CASTIÑEIRAS BARRAL, MARIA DEL MAR	***3664* *	NON APTO
COLLAZO GARCIA, BEATRIZ	***9116* *	NON APTO
IGLESIAS GARCÍA, MÓNICA	***1691* *	7
PEDREIRA DOVALE, ANA	***9178* *	NON APTO
PEREIRA RODRÍGUEZ, MARÍA	***7800* *	NON APTO
RAMA NÚÑEZ, MARÍA DEL PILAR	***3157* *	6,25
RIVERA ESTÉVEZ, BEGOÑA	***8084* *	5,375
SANJURJO SILVARREDONDA, FRANCISCO JAVIER	***8359* *	6,375



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

ZAS REY, IRIA ZELTIA	***3751* *	NON APTO
----------------------	---------------	----------

- Acórdase fixar o lugar, data e hora da segunda proba da fase de oposición:

O 23 de setembro de 2021 ás 11:30 horas no Edificio Administrativo do Concello da Laracha, na Avda de Fisterra, nº60, A Laracha.

- Publicar a plantilla coas respostas correctas do exame:

**Señale a resposta correcta entre las 4 opciones dadas, de manera clara:**

**1.- Según el Artículo 54 de la ley 2/2015 de 29 de abril, de empleo público de Galicia, en las pruebas selectivas, incluidos los cursos de formación y los períodos de prácticas, se establecerán las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios que sean necesarios para su realización por las personas con discapacidad, siempre que así lo solicitasen, a fin de garantizar que participan en condiciones de igualdad con los demás aspirantes.**

a.- Estas personas concurrirán en turno separado de los demás aspirantes siempre que así se justificase para el mejor desarrollo de sus pruebas selectivas.

b.- Estas personas concurrirán siempre en turno separado de los demás aspirantes siempre que así se justificase para el mejor desarrollo de sus pruebas selectivas.

c.- Estas personas concurrirán en el mismo turno de los demás aspirantes.

d.- Estas personas concurrirán a la prueba o pruebas, siendo los primeros en acceder a las instalaciones siempre que así se justificase para el mejor desarrollo de sus pruebas selectivas.

**2.- Según el Artículo 55 de la ley 2/2015 de 29 de abril, de empleo público de Galicia,**

a.- Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

b.- Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

c.- Los órganos de selección velarán por el cumplimiento de los principios de igualdad, merito y capacidad entre hombres y mujeres.

d.- Los órganos de selección velarán por el cumplimiento de los principios de igualdad, merito y capacidad entre sexos.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**3.- Los órganos de selección no podrán proponer el acceso al empleo público de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas,**

a.- excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria

b.- nunca

c.- salvo que queden plazas vacantes y así esté previsto en las bases.

d.- salvo que queden plazas vacantes

**4.- Según la Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia.**

a.- Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que se rigen por los principios recogidos en el artículo 5 de la presente ley, las cuales persiguen el interés colectivo de las personas que las integran, el interés general económico o social, o ambos.

b.- Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado y público, llevan a cabo aquellas entidades que se rigen por los principios recogidos en el artículo 5 de la presente ley, las cuales persiguen el interés colectivo de las personas que las integran, el interés general económico o social, o ambos.

c.- Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que se rigen por los principios recogidos en el artículo 5 de la presente ley, las cuales persiguen el interés colectivo de las personas que las integran, el interés general económico o social, o ambos.

d.- Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que se rigen por los principios recogidos en el artículo 5 de la presente ley, las cuales persiguen el interés individual y colectivo de las personas que las integran, el interés general económico o social, o ambos.

**5.- Forman parte de la economía social de Galicia:**

a.- las sociedades cooperativas gallegas

b.- las mutualidades

c.- las fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica

d.- las sociedades cooperativas gallegas, las mutualidades, las fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica.

**6.- El Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE):**

a.- es la agencia, adscrita a la Vicepresidencia segunda e Consellería de Economía, Empresa e Innovación, para el desarrollo económico de Galicia.

b.- es la agencia, adscrita a la Consellería de Emprego e Igualdade.

c.- es el instituto adscrito a la Vicepresidencia segunda e Consellería de Economía, Empresa e Innovación, para el desarrollo económico de Galicia.

d.- es el instituto adscrito a la Consellería de Emprego e Igualdade.

**7.- Cual es la misión del IGAPE?**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

a.- La misión del IGAPE es la de apoyar todas las actividades que contribuyan a mejorar el sistema productivo gallego, facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial.

b.- La misión del IGAPE es la de apoyar todas las actividades que contribuyan a mejorar el sistema productivo nacional, facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial.

c.- La misión del IGAPE es la de apoyar todas las actividades que contribuyan a mejorar el sistema productivo, facilitando los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial.

d.- La misión del IGAPE es la de apoyar actividades faciliten los procesos de creación, consolidación y crecimiento empresarial.

**8.- ¿Quién puede firmar un contrato de trabajo?**

a.- Los mayores de edad (18 años).

b.- Los mayores de 16 años y menores de 18 legalmente emancipados.

c.- Los menores de 18 años legalmente emancipados.

d.- Todas son correctas.

**9.- Para formalizar el contrato para la formación y el aprendizaje debo cumplir:**

a.- No tener cualificación para un contrato en prácticas

b.- Tener entre 16 y 29 años

c.- No tengo límite de edad si soy persona con discapacidad, colectivo de exclusión social en empresas de inserción y alumno de Escuelas-Taller, Casas de Oficio Talleres de Empleo y Programas de Empleo-Formación.

d.- la a y la c son correctas.

**10.- Cuales son los modelos de contratos:**

a.- Contrato Indefinido y contrato Temporal

b.- Contrato Formación y Aprendizaje y contrato en prácticas

c.- Contrato indefinido, contrato temporal, contrato formación y aprendizaje, contrato en prácticas y contrato indefinido de interinidad.

d.- a y b son correctas.

**11.- Cada uno de los certificados de profesionalidad incluirá los siguientes apartados:**

a.- Identificación del certificado de profesionalidad.

b.- El perfil profesional del certificado de profesionalidad.

c.- Formación del certificado de profesionalidad.

d.- todas son correctas.

**12.- Según el artículo 15 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad,**

a.- Cuando las competencias profesionales se hayan adquirido a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, el acceso al procedimiento para la obtención del



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

certificado de profesionalidad o de una acreditación parcial acumulable, se realizará según los requisitos y procedimientos que se establezcan en desarrollo normativo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

b.- Cuando las competencias profesionales se hayan adquirido a través de la experiencia laboral, el acceso al procedimiento para la obtención del certificado de profesionalidad o de una acreditación parcial acumulable, se realizará según los requisitos y procedimientos que se establezcan en desarrollo normativo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

c.- Cuando las competencias profesionales se hayan adquirido a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, el acceso al procedimiento para la obtención del certificado de profesionalidad, se realizará según los requisitos y procedimientos que se establezcan en desarrollo normativo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

d.- Cuando las competencias profesionales se hayan adquirido a través de la experiencia laboral, el acceso al procedimiento para la obtención del certificado de profesionalidad, se realizará según los requisitos y procedimientos que se establezcan el Instituto de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

**13.- Según el artículo 15 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad,**

a.- Quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con el entorno profesional del certificado de profesionalidad podrán quedar exentos total o parcialmente del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

b.- Quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con el entorno profesional del certificado de profesionalidad podrán quedar exentos totalmente del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

c.- Quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con el entorno profesional del certificado de profesionalidad no podrán quedar exentos ni total o parcialmente del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

d.- Quienes acrediten una experiencia laboral que no se corresponda con el entorno profesional del certificado de profesionalidad podrán quedar exentos total o parcialmente del módulo de formación práctica en centros de trabajo.

**14.- Los programas de formación para desempleados son:**

a.- Los Programas Integrados de Empleo o PIE.

b.- Los talleres de empleo.

c.- La formación profesional no reglada.

d.- a y b son correctos.

**15.- Con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y los requerimientos de cualificación del sistema productivo, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad de mercado laboral,**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- a.- Se crea el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, aplicable a todo el territorio nacional, que estará constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo.
- b.- Se crea el Catálogo de Cualificaciones Profesionales, aplicable a la Comunidad Autónoma de Galicia, que estará constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y ejecutivo.
- c.- Se crea el Catálogo Autonómico de Cualificaciones Profesionales, aplicable a la Comunidades Autónomas, que estará constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo.
- d.- Se crea el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, aplicable a España, que estará constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y ejecutivo.

**16.- Según el art. 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,**

- a.- . Todas las personas gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- b.- . Todas las personas gozarán de los derechos derivados de los principio de igualdad y capacidad y de la no discriminación por razón de sexo.
- c.- Todas las personas gozarán de los derechos de igualdad y libre movimiento y de la prohibición de discriminación por razón de sexo.
- d.- Las personas con discapacidad gozarán del derecho de igualdad de trato.

**17.- Según el art. 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,**

- a.- Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- b.- Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.
- c.- Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física y jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español.
- d.- Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física y jurídica, que se encuentre en territorio español.

**18.- Según el art. 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,**

- a.- Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

b.- A los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal, de naturaleza sexual que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona.

c.- A los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno, degradante.

d.- Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, a los efectos de esta Ley constituye acoso sexual cualquier comportamiento, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.

**19.- Según el art. 11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,**

a.- Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

b.- Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, se adoptarán medidas en favor de las mujeres y los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

c.- Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, se adoptarán medidas en favor de las mujeres y los hombres.

d.- Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, se adoptarán medidas en favor del sexo femenino. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

**20.- El título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es:**

a.- El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.

b.- Las políticas públicas para la igualdad.

c.- El principio de igualdad en el empleo público.

d.- Igualdad de trato.

**21.- Según el artículo 61 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

a.- Todas las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública.

b.- .- Las pruebas de acceso al empleo público contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.





**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

c.-.- Todas las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado contemplarán obligatoriamente el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública

d.-.- Las pruebas de acceso al empleo público contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública.

**22.- El Sistema Nacional de Garantía Juvenil,**

a.- Es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

b.- Es una iniciativa nacional que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

c.- Es una iniciativa de cada comunidad autónoma que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

d.- Es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes entre 18 y 25 años al mercado de trabajo.

**23.- Garantía Juvenil,**

a.- Está dirigida a jóvenes en búsqueda de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción plena en el mercado laboral.

b.- Está dirigida a jóvenes entre 18 y 25 años en búsqueda de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción plena en el mercado laboral.

c.- Está dirigida a jóvenes entre 18 y 25 años en búsqueda de empleo que se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción plena en el mercado laboral.

d.- Está dirigida a jóvenes entre 15 y 30 años en búsqueda de empleo que no se encuentren en situación de estudiar o formarse, ni trabajando por cuenta propia o ajena, y quieran lograr su inserción plena en el mercado laboral.

**24.- El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es:**

a.- Un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

b.- Un organismo externo y no adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

c.- Un Servicio público y privado autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

d.- Un servicio público y privado adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social.

**25.- La percepción de la prestación por desempleo:**

a.- Es incompatible con el trabajo retribuido por cuenta ajena a tiempo completo

b.- Es compatible con el trabajo retribuido por cuenta ajena a tiempo completo.

c.- Es incompatible con el trabajo retribuido por cuenta ajena a cualquier porcentaje de tiempo parcial.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

d.- Es compatible con el trabajo retribuido por cuenta ajena a cualquier porcentaje de tiempo parcial.

**26.- En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado:**

- a) La notificación se practicará, en todo caso, por el medio señalado a tal efecto por el interesado
- b) La notificación se practicará, en todo caso, por medios electrónicos
- c) La notificación será electrónica en aquellos casos en los que exista obligación de relacionarse de esta forma con la administración.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**27.- Pondrán fin al procedimiento administrativo, según el artículo 84.1 de la Ley 39/2015:**

- a) la resolución, el desistimiento, la caducidad y la prescripción
- b) la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en el que se fundamente la solicitud y la declaración de caducidad
- c) la renuncia al derecho en el que se funde la solicitud, la resolución y la caducidad
- d) la prescripción, la caducidad y la resolución

**28.- Existen en todos los ayuntamientos, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 7/1985:**

- a) El Alcalde, la Junta de Gobierno Local, los Tenientes de Alcalde y el Pleno
- b) El Alcalde y el Pleno
- c) El Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno
- d) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno

**29.- Según el artículo 21 de la Ley 7/1985, son atribuciones del Alcalde como Presidente de la Corporación:**

- a) Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo
- b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno
- c) Aprobar los proyectos de obras y servicios en cualquier caso
- c) Todas las respuestas anteriores son correctas

**30.- El artículo 25.2 de la Ley 7/1985 regula las competencias que el municipio ejercerá en todo caso como propias, entre las que se encuentran (señale la incorrecta):**

- a) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad
- b) Información y asesoramiento en materia de empleo y orientación laboral
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio
- d) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género

**31.- ¿Qué artículo de la Constitución recoge el derecho y el deber de trabajar?**

- a) El artículo 39.
- b) El artículo 33.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

c) El artículo 37.

d) El artículo 35.

**32.- El derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo:**

a) Su ejercicio no está sujeto a medida limitadora alguna.

b) Su ejercicio deberá estar sometido a las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

c) Se reconoce únicamente a los empresarios.

d) Se reconoce únicamente a los trabajadores.

**33.- En cuanto a la Seguridad Social:**

a) En ningún caso da cobertura al desempleo.

b) Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para la población activa.

c) La asistencia y prestaciones complementarias a la Seguridad Social, son obligatorias.

d) Garantizará la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

**34.- En torno a los Colegios Profesionales:**

a) Todas las otras respuestas son falsas.

b) Su estructura interna y su funcionamiento deberán ser democráticos.

c) Están detalladamente regulados en la Constitución.

d) La Constitución afirma que serán regulados por Ley Orgánica

**35.- La notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado cuando:**

a) los interesados en un procedimiento sean desconocidos

b) se ignore el lugar de la notificación

c) intentada la notificación no se hubiese podido practicar

d) todas son correctas

**36.- Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes (señala la incorrecta):**

a) los que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos

b) los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio

c) los que tengan un contenido imposible

d) los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta

**37.- Serán causas de inadmisión del recurso las siguientes (señala la incorrecta):**

a) ser incompetente el órgano administrativo, cuando el competente perteneciera a la misma Administración Pública

b) carecer de legitimación el recurrente



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

c) tratarse de un acto no susceptible de recurso o haber transcurrido el plazo para su interposición

d) carecer el recurso manifiestamente de fundamento

**38.- La interposición de cualquier recurso:**

a) suspenderá la ejecución del acto impugnado en todo caso

b) excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado

c) excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, suspenderá la ejecución del acto impugnado

d) no suspenderá la ejecución del acto impugnado en ningún caso

**39.-Las fases del gasto en las Entidades Locales son:**

a) La autorización, la disposición, el reconocimiento de crédito y el pago

b) La autorización, la disposición, el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago

c) El suplemento de crédito, el reconocimiento de la obligación el pago

d) El contraído previo, el contraído definitivo y la ordenación del pago

**40.- La información en la aprobación de una Ordenanza Fiscal será por el plazo mínimo de:**

a) Diez días

b) Treinta días

c) Dos meses

d) Todas son correctas

**RESERVA:**

**1.- Los empleados públicos se clasifican en**

a) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.

b) Funcionarios de carrera, personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.

c) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral fijo indefinido y personal eventual.

d) Funcionarios de carrera, funcionarios interinos y personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal y personal eventual.

**2.- Los contratos administrativos menores son aquellos que:**

a) Tienen un valor estimado inferior a 40.000.

b) Tienen un valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000, cuando se trate de contrato de suministro o de servicios.

c) Tienen un valor estimado inferior a 15.000



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- d) Tienen un valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 40.000, cuando se trate de contrato de suministro o de servicios.

**3.- Según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las situaciones administrativas del personal laboral:**

- a) Se regirán por esta Ley.
- b) Se regirán por el Estatuto de los Trabajadores y por los Convenios Colectivos que les sean de aplicación.
- c) Se regirán específicamente por los Convenios Colectivos que les sean de aplicación.
- d) No es de aplicación para este tipo de personal las situaciones administrativas.

E non sendo outro o obxecto da presente, dáse por rematado o acto sendo as 13:51 horas, asinando os señores membros do Tribunal dixitalmente á marxe.